



IV. Administración Local

Diputación Provincial de Salamanca

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE 8 PLAZAS BECADAS DESTINADAS A LA FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PERSONALIZADO DE TITULADOS UNIVERSITARIOS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES TRANSFRONTERIZAS, ACTIVIDAD INCLUIDA EN EL PROYECTO 0342 VIP BIN SAL II 3 E, COFINANCIADO POR EL FEDER A TRAVÉS DEL POCTEP, PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP 2007-2013)

BASES

El Comité de Gestión del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEP 2007-2013), en el marco de la segunda convocatoria de proyectos, aprobó en su reunión del 2 de marzo de 2011, el proyecto 0342 VIP BIN SAL II 3 E. Dentro de las diversas actuaciones aprobadas, el proyecto prevé, dentro de su actividad 2 "BIN SAL CONOCIMIENTO", la consolidación del CAPT-Centro de análisis y prospectiva territorial, y como una de las líneas de trabajo del mismo, la realización de un proceso de selección, formación y asesoramiento personalizado para el desarrollo de un proyecto de iniciativas empresariales en el espacio BIN-SAL, integrado por la provincia de Salamanca y la Beira Interior Norte de Portugal Norte (Almeida, Celorico da Beira, Figueira de Castelo Rodrigo, Guarda, Manteigas, Meda, Pinhel, Sabugal y Trancoso).

En consecuencia, y con el fin de proceder a la adecuada ejecución del proyecto citado, la Diputación Provincial de Salamanca convoca la adjudicación de 8 Plazas Becadas destinadas a la formación y asesoramiento personalizado de carácter individual a titulados universitarios emprendedores para el desarrollo y puesta en marcha de un proyecto empresarial conforme se establece en las presentes bases.

La selección de los becarios se realizará de acuerdo a las siguientes bases:

Primera.- Objeto.-

Las presentes Bases tienen como objeto la Convocatoria de 8 Plazas Becadas para la formación y el asesoramiento personalizado de titulados universitarios emprendedores, para el desarrollo y puesta en marcha de un proyecto empresarial propio y de carácter transfronterizo, con el siguiente diseño formativo:

- Lugar de impartición: Residencia Mixta de la Diputación Provincial de Salamanca en Ciudad Rodrigo.
- Jornada: 5 horas diarias.
- Duración: 530 horas, con la siguiente distribución:
 - Actividad y Gestión empresarial: 30 horas (10 sesiones formativas teórico-prácticas de 3 horas de duración).
 - Creación y desarrollo de un modelo de negocio específico (Business Plan): 330 horas, que además incluyen visitas a empresas y entidades relacionadas con el emprendizaje.
 - Mentoring (tutoría) presencial: 165 horas (1,5 días semanales), básicamente como apoyo técnico en la elaboración de Business Plan.
 - Seminario Final: 5 horas. Presentación de los Proyectos desarrollados por los alumnos.

Durante toda la formación, los alumnos dispondrán de un servicio de Mentoring on line.



Segunda.- Duración y Cuantía.-

El importe máximo de cada una de las becas, 4.000,00 €, se distribuirá en cinco pagos mensuales de 800,00 €, destinando la Diputación Provincial de Salamanca a esta convocatoria un importe total, para las 8 becas, de 32.000,00 €, para lo cual existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 45 4631Z 4800000. Premios, becas de estudio e investigación. POCTEP II VIP BIN SAL 3E.

Cada uno de los becarios estará cubierto con una póliza de accidentes (muerte, invalidez por accidente y asistencia sanitaria) y otra de responsabilidad civil, cuyo coste correrá íntegramente por cuenta de la Diputación Provincial de Salamanca durante el tiempo de duración de la acción formativa.

El abono de la beca se realizará mensualmente por la parte proporcional correspondiente a los días de asistencia a las actividades formativas, independientemente de que las faltas de asistencia hayan sido justificadas o no, y siempre que el beneficiario haya cumplido con las obligaciones derivadas de la concesión de la beca.

La beca no será compatible con la percepción de cualquier prestación o subsidio por desempleo, o con la obtención de un contrato por cuenta ajena o el alta como trabajador por cuenta propia.

La concesión y disfrute de la beca no supondrá vinculación laboral ni compromiso de vinculación laboral alguna entre el becario y la Diputación Provincial de Salamanca.

Tercera.- Requisitos de los solicitantes.-

1. Poseer una titulación universitaria (diplomatura, licenciatura o grado)
2. Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo (ECyL), en cualquier oficina de la provincia de Salamanca o en el organismo portugués análogo de los 9 Municipios-Consejos de la Beira Interior Norte (Almeida, Celorico da Beira, Figueira de Castelo Rodrigo, Guarda, Manteigas, Meda, Pinhel, Sabugal y Trancoso) en la fecha de la presentación de solicitudes.
3. Tener el domicilio en alguno de los municipios de la provincia de Salamanca, o de los 9 Municipios-Consejos de la Beira Interior Norte.
4. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no estar incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el Art. 13 de la Ley General de Subvenciones, ni ser deudor de la Diputación Provincial de Salamanca.

Cuarta.- Solicitudes.-

Los solicitantes de la beca deberán presentar una instancia, cuyo modelo aparece en el Anexo I de la presente convocatoria, dirigida al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia. Mediante resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, podrá ampliarse el citado plazo cuando se considere necesario para completar la selección de becarios.

Dicha instancia deberá presentarse en el Registro del OAEDR, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca o en los Registros Auxiliares de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, o a través de las vías previstas en el art. 38 de la ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- Documentación a presentar.-

Junto a la correspondiente instancia, los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:



- a) Fotocopia del DNI, Cartão de Cidadão o fotocopia del NIE (o del documento análogo portugués) en el caso de ser inmigrante.
- b) Certificado de inscripción como demandante de empleo.
- c) En el supuesto de que en los anteriores documentos no figure un domicilio de la provincia de Salamanca o de los 9 Municipios-Consejos de la Beira Interior Norte, deberá aportarse documento acreditativo de empadronamiento.
- d) Curriculum vitae conforme al Anexo II, acompañado de documentos acreditativos (originales o copias compulsadas).
- e) Plan de empresa conforme al Anexo III.

Sexta.- Comisión de Valoración.-

Para la selección de los candidatos se constituirá una Comisión de Valoración integrada por tres miembros cualificados encargados de la gestión de la presente convocatoria, que valorarán colegiadamente las solicitudes, y sus correspondientes suplentes, actuando uno de ellos como presidente y otro como secretario.

Queda autorizada la Comisión de Valoración para resolver cuantas dudas se planteen en el proceso selectivo y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

Séptima.- Admisión de aspirantes.-

El OAEDR de la Diputación Provincial de Salamanca, a partir de las solicitudes presentadas, y una vez comprobado el cumplimiento por el aspirante de todos los requisitos que figuran en la presente convocatoria, publicará las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas de selección en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y las páginas web del OAEDR, de la Excm. Diputación de Salamanca, de la AMCB-Asociación de Municipios de Cova da Beira y en la web específica sobre cooperación transfronteriza www.cooperaciónbinsal.com, concediéndose un plazo de tres días para presentación de reclamaciones. Transcurrido el plazo de tres días para la presentación de reclamaciones, se dictará Resolución que contendrá las listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas de selección. En caso de que no hubiera reclamación alguna, automáticamente la lista provisional se elevará a definitiva, que, a su vez, se publicará en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y las páginas web del OAEDR, de la Excm. Diputación de Salamanca, de la AMCB-Asociación de Municipios de Cova da Beira y en la web específica sobre cooperación transfronteriza www.cooperaciónbinsal.com.

Octava.- Proceso de selección.-

Constará de dos fases:

A. Valoración de Currículum Vitae y Memoria descriptiva del proyecto

La Comisión de Valoración evaluará el currículum vitae, elaborado conforme al modelo del Anexo II (hasta un máximo de 4 puntos), conforme a los siguientes criterios:

- Otras titulaciones universitarias (además del título exigido en la convocatoria): 0,50 puntos por cada diplomatura, licenciatura, grado, doctorado o máster universitario, hasta un máximo de 2 puntos.
- Formación complementaria: Cursos de Formación superados en centros dependientes de Instituciones Públicas y Universidades en los últimos 5 años, con respecto a la fecha de la publicación de las presentes Bases, hasta un máximo de 2 puntos:
 - De 50 a 100 horas: 0,10 puntos por curso
 - De 51 a 150 horas: 0,15 puntos por curso
 - A partir de 150 horas: 0,25 puntos por curso



Se puntuarán únicamente los cursos relacionados con las siguientes materias:

- Idiomas (máx. 1 punto)
- TIC (máx. 1 punto)
- Emprendedurismo: Creación de empresa, Gestión de recursos humanos, estrategias y marketing comercial, fiscalidad y gestión económica u otros relacionados con el ámbito citado. (máx. 2 puntos)

La Comisión de Valoración evaluará la Memoria del proyecto (hasta un máximo de 6 puntos), que será elaborada en el modelo Anexo III conforme a los siguientes apartados:

1. Idea de negocio
2. Descripción del cliente objetivo.
3. Mercado y competencia (diferencias con otros proyectos/empresas)
4. Inversión y estructura de costes
5. Carácter innovador y transfronterizo

La valoración de la Memoria se realizará conforme a los siguientes criterios:

- Idea de negocio (máx. 2 puntos)
- Viabilidad (máx. 2 puntos)
- Innovación/carácter transfronterizo (máx. 2 puntos)

Se requerirá una puntuación igual o superior a 6 en la suma de las valoraciones del CV y del Plan de Empresa para acceder a la fase de la entrevista.

B. Entrevista personal

El aspirante expondrá su proyecto y se valorarán los conocimientos, habilidades y actitud emprendedora de los solicitantes.

La entrevista será puntuada de 0 a 10 y supondrá el 50% de la valoración final, de manera que la nota final será la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

Finalizadas las entrevistas y valorados los méritos de los solicitantes, la propuesta de adjudicación que efectúe la Comisión de Valoración se elevará a la Presidencia de la Diputación de Salamanca para su aprobación. Dicha propuesta incluirá los alumnos seleccionados más una relación de suplentes para cubrir posibles bajas.

La lista de seleccionados y suplentes se publicará en las páginas web del OAEDR, de la Excm. Diputación de Salamanca, de la AMCB-Asociación de Municipios de Cova da Beira y en la web específica sobre cooperación transfronteriza www.cooperaciónbinsal.com, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones, que serán resueltas por resolución de la Presidencia de la Diputación de Salamanca, previa propuesta de la Comisión de Valoración. En caso de que no hubiera reclamación alguna, automáticamente la lista provisional se elevará a definitiva, que, a su vez, se publicará en las páginas web mencionadas.

Novena.- Compromiso de los beneficiarios.-

El disfrute de las becas supone por parte de los beneficiarios la adquisición de los siguientes compromisos:

1. Asistir con aprovechamiento a todas las actividades planteadas en el curso. Se considera causa de pérdida de la correspondiente ayuda económica y del derecho de asistencia al curso el incurrir en tres faltas de asistencia no justificadas al mes o no seguir el curso con aprovechamiento, a criterio del responsable del mismo. La cuarta falta de asistencia sin justificar, dentro de un mismo mes, deberá justificarse el día siguiente a aquel en que se produzca. En caso contrario, se procederá a dar de baja automáticamente al alumno en la acción formativa, y por tanto, perderá el derecho a seguir percibiendo la beca. Así mismo, de la beca mensual concedida al alumno le



será descontada la parte proporcional correspondiente a los días de ausencia, tanto justificados como no justificados.

2. La aceptación de la beca supondrá la incompatibilidad con cualquier otra actividad de carácter profesional y/o laboral remunerada, ni siquiera con la percepción de la prestación o subsidio por desempleo, así como con otras ayudas públicas para esta misma finalidad, debiendo notificar inmediatamente el interesado al responsable del curso cualquier modificación que se produzca en este sentido durante el desarrollo del mismo, en cumplimiento de lo previsto en la Base Tercera.

3. Desplazarse a la Residencia Mixta Asistida de la Diputación Provincial de Salamanca en Ciudad Rodrigo, lugar de impartición del curso, utilizando para ello los medios propios que crea convenientes.

4. Realización y superación de las distintas evaluaciones que los docentes estimen necesarias a lo largo del curso y presentación en el Seminario final de un proyecto de empresa original y propio y que habrá de estar radicado en algún punto del territorio de la provincia de Salamanca o la Beira Interior Norte (Almeida, Celorico da Beira, Figueira de Castelo Rodrigo, Guarda, Mantegás, Meda, Pinhel, Sabugal y Trancoso); y que deberá recibir la aprobación del equipo docente que ha realizado la labor de acompañamiento durante su elaboración.

Décima.- Obtención del diploma correspondiente.-

Una vez finalizado el período de disfrute de la beca, el becario que haya asistido al menos al 90% de la acción formativa, recibirá un diploma acreditativo en el que constarán las horas de duración de las actividades formativas así como los contenidos teórico-prácticos de las mismas.

Salamanca a 11 de junio de 2014.-V.º B.º: EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA, Francisco Javier Iglesias García.-EL DIRECTOR-GERENTE DEL O.A.E.D.R., Carlos A. Cortés González.



ANEXO I
CONVOCATORIA BECAS EMPRENDEDORES
INICIATIVAS EMPRESARIALES TRANSFRONTERIZAS EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA Y EN LA BEIRA INTERIOR NORTE DE PORTUGAL

SOLICITANTE

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nº Doc. Identif.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Domicilio (calle, nº, piso)		Localidad	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Provincia	C.P.	País	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la Convocatoria para la adjudicación de Becas destinadas a la formación y asesoramiento personalizado de carácter individual a titulados universitarios emprendedores para el desarrollo y puesta en marcha de un proyecto empresarial propio y de carácter transfronterizo

Que acogiéndose a dicha convocatoria, solicita su inclusión en el proceso selectivo, para lo que acompaña la siguiente documentación incluida en las Bases de la aludida convocatoria:

- Fotocopia del DNI o documento de identificación
- Certificado de inscripción como demandante de empleo
- Curriculum vitae, conforme al Anexo II
- Memoria del proyecto, conforme al Anexo III

DECLARA

1. Que no está incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el Art. 13 de la Ley General de Subvenciones
2. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
3. Que no es deudor de la Diputación Provincial de Salamanca
4. Que se compromete a comunicar a la Diputación Provincial de Salamanca cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención

SOLICITA

Que sea aceptada la presente solicitud y aprobada su inclusión en la presente Convocatoria

FECHA Y FIRMA

Declaro que todos los datos facilitados son ciertos, que he leído las advertencias legales y que acepto las condiciones particulares expresadas, por lo que solicito se admita a trámite esta instancia.

En _____, a _____ de _____ de 2014

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

CVE: BOP-SA-20140916-004



ANEXO II
CONVOCATORIA BECAS EMPRENDEDORES
INICIATIVAS EMPRESARIALES TRANSFRONTERIZAS EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA Y EN LA BEIRA INTERIOR NORTE DE PORTUGAL

SOLICITANTE

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nº Doc. Identif.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

TITULACIÓN (Exigida por la convocatoria)

Título:
Año:
Centro:

OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS (Licenciatura, diplomatura, grado, o máster universitario)

1. Título:
Año:
Centro:
2. Título:
Año:
Centro:

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Cursos superados en los últimos 5 años en centros públicos, relacionados con idiomas, TIC o emprendedurismo). Indíquese el nº de horas.

Curso	nº horas
1.	
2.	
3.	



ANEXO III
CONVOCATORIA BECAS EMPRENDEDORES
INICIATIVAS EMPRESARIALES TRANSFRONTERIZAS EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA Y EN LA BEIRA INTERIOR NORTE DE PORTUGAL

SOLICITANTE

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nº Doc. Identif.

TÍTULO DEL PROYECTO

1. IDEA DEL PROYECTO. ORIGEN. GRADO DE DESARROLLO. (máx. 500 palabras)



■ 2. CLIENTE OBJETIVO. PRINCIPAL CANAL DE DISTRIBUCIÓN (máx. 200 palabras)

■ 3. MERCADO Y COMPETENCIA. DIFERENCIAS CON SIMILARES PROYECTOS/EMPRESAS (máx. 200 palabras)



■ 4. INVERSIÓN Y ESTRUCTURA DE COSTES (Enumerar y cuantificar)

■ 5. CARÁCTER INNOVADOR Y TRANSFRONTERIZO (máx. 500 palabras)